

CONCÓN, 10 ENE 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0047

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 12 de febrero de 2024, que autoriza el llamado a propuesta pública denominado. **“Mejoramiento Multicancha San Andrés”**, Comuna de Concón, Código BIP 40036116-0, aprobando las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por la SECPLAC.
- b) D.A N° 1703 de fecha 16 de mayo del 2024 que aprueba el Contrato denominado **“Mejoramiento Multicancha San Andrés”**, celebrado entre la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 02 de mayo de 2024.
- c) El Acta de Entrega de Terreno de la obra: **“Mejoramiento Multicancha San Andrés” ID N°2597- 6-LP24**, suscrita con fecha 17 de julio de 2024.
- d) La carta de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrita por don Rodrigo Hidalgo Fuentes en representación de ASTARGO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA, que solicita un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Multicancha San Andrés”, Código BIP 40036116-0, ID N°2597-6-LP24.**
- e) El MEMO DOM N°716/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, de Director de Obras Municipales (S) que informa favorablemente y recomienda otorgamiento de aumento de plazo.
- f) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- i) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- j) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- k) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

#### CONSIDERANDO

- I. Que mediante carta de fecha 04 de noviembre de 2024, el profesional residente, don Rodrigo Hidalgo Fuentes por Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., ha solicitado un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Multicancha San Andrés”, Código BIP 40036116-0, ID N°2597-6-LP24.**
- II. Que mediante MEMO DOM N°762/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, el Sr. Director de Obras Municipales (S) ha informado favorablemente un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Multicancha San Andrés”, Código BIP 40036116-0, ID N°2597-6-LP24.**
- III. Que conforme al numeral 11.4, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública, el Contratista podrá solicitar aumento de plazo del contrato solo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito, situación que debe ser solicitada oportunamente antes del vencimiento del plazo de ejecución de la Obra. Además, la petición de aumento de plazo debe ser evaluada por la Unidad Técnica y/o mandante, quien calificará la solicitud, aceptando o rechazando el aumento de plazo solicitado.
- IV. Que, conforme a los considerandos anteriores, este Alcalde ha estimado acoger la solicitud formulada por Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., informada

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECTOR  
CONTROL  
- 9 ENE 2025

favorablemente por el Sr. Director de Obras Municipales (S), en orden a otorgar un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Multicancha San Andrés”**, Código BIP 40036116-0, ID N°2597-6-LP24.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, a la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Multicancha San Andrés”**, Código BIP 40036116-0, ID N°2597-6-LP24.
2. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha de término contractual para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Multicancha San Andrés”**, Código BIP 40036116-0, ID N°2597-6-LP24, es el día 28 de diciembre de 2024.
3. **DÉJASE**, constancia que el aumento de plazo otorgado mediante el presente Decreto Alcaldicio no otorga derecho a Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. para solicitar mayores gastos generales o utilidades.
4. **CONFECCIÓNESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el anexo de contrato correspondiente.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FARV/MLEG/AIRR/AGD/agd.

  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta
7. Archivo DOM (35).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	9 24 DE 2024	

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO DE CONTROL  
- 3 DIC. 2024  
RECIBIDO HORA: 12:45